



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

### SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES  
5 ptas palabra  
Pagos adelantados

Año 1979

Viernes 13 de julio

Número 158

## Providencias Judiciales

### BURGOS

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.206 del 78, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 7 de julio de 1979.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 2.206/78, sobre imprudencia con daños, en el que se encuentra como perjudicada, María Mercedes Montes Pérez, con domicilio en Buniel (Burgos), contra, José Manuel Ribas Huete, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, en calle Anselmo Salvá, número 5, 1.º, en la actualidad en ignorado paradero, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Jose Manuel Ribas Huete, de la falta de imprudencia con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Ilegible.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario y para que sirva de notificación en cuanto al inculpado José Manuel Ribas Huete, y para su inserción

en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 7 de julio de 1979.—El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

### BRIVIESCA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía 81/78, seguido a instancia de Aurora Polar, S. A., contra don Antonio Gómez Gómez, mayor de edad, casado, industrial al parecer residente en Burgos, ignorando su domicilio, por la presente se emplaza a dicho demandado, para que en término de nueve días, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Briviesca, 30 de junio de 1979.—El Secretario (ilegible).

3110.—590,00

Lo que se anuncia al público para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan los interesados en los beneficios de dicha fundación, formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho ante esta Junta Provincial, en cuya Secretaría, sita en la Delegación Territorial (calle Conde de Vallellano, número 4), queda de manifiesto la documentación correspondiente.

Burgos, julio de 1979.—El Delegado Territorial, Marcos Reoyo Cuesta.

## Magistratura de Trabajo Núm. 2

#### Cédula de notificación

En Autos núm. 1915-1921/78, seguidos a instancia de D. Victorino González Cereceda y seis más, contra D. Daniel Trueba Cubillas, D. José Ignacio Fernández de Pinedo y D. José Ignacio Sáiz Zaldivar, titulares de la Empresa Trueba y Pinedo Construcciones, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado número 2, Sr. Ramos Aguado. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a 26 de junio de 1979.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito con su copia, presentado por el Letrado D. José Andrés López Sánchez, en representación, que tiene acreditada en autos, de los trabajadores D. Victoriano González Cereceda, D. Enrique Aguirre Ruiz, D. José Luis Pardo Fernández, D. Paulino Ca-

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

La Dirección General de Servicios Sociales, ha autorizado la incoación del expediente especial de permuta de un inmueble propiedad de la Fundación Hospital de la Misericordia, instituida en Belorado, por una finca rústica propiedad del Ayuntamiento.

ranza Busto, D. Juan Canales Bringas, D. José M.<sup>a</sup> Díez Martínez y D. Manuel Díez Bartolomé, requiérase a los deudores D. Daniel Trueba Cubillas y D. José Ignacio Fernández de Pinedo, titulares de la Empresa Trueba y Pinedo Construcciones, a través del Boletín Oficial de la provincia por hallarse en ignorado paradero, para que en plazo no superior a cinco días, hagan efectivas en esta Magistratura las cantidades de 2.238.897 pesetas de principal, más 200.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas.

Caso de no hacer efectivas las aludidas cantidades en el plazo indicado procedase al embargo de bienes de los apremiados en cantidad suficiente para cubrir las cantidades dichas, sirviendo el presente proveído de mandamiento en legal forma para la práctica de la traba por el Agente Judicial ante el Secretario o funcionario en quien delegue.

En todo caso y siendo presumible la insolvencia de los apremiados, practíquense las diligencias del art. 204 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del núm. 1 del art. 2.º del Real Decreto-Ley de fecha 16 de noviembre de 1978, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no superior a treinta días.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>. Doy fe: Fdo. R. Aguado. Ante mí: Fdo. C. Conde.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa Trueba y Pinedo Construcciones (Daniel Trueba Cubillas y José Ignacio Fernández de Pinedo), expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 26 de junio de 1979. — El Secretario (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones

eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 33.803.—F. 1.086.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (distribución Burgos)

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Villalbilla de Burgos.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 338 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta tipo bóveda, con origen en la línea al CT. Los Berezos y final en el Ct. Villalbilla-El Cueto.

Centro de transformación Villalbilla de Burgos-El Cueto, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 595.891 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1979.— El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2889.—1.260,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 33.806.—F. 1.089.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (distribución Burgos)

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el Polígono Industrial de Villalonquéjar de Burgos.

Características principales.— Línea a 44 KV. de 488 m. de longitud sobre torres metálicas, en doble circuito, con origen en la línea que va por la calle número 1 del Polígono y final en el CT. de Cirtubo S. A.

Línea a 44 KV. de 105 m. de longitud en un sólo vano, con origen en la línea a Vichy y final en la Estación transformadora de DuoFast, en doble circuito.

Línea a 44 KV. en doble circuito, de 71 m. de longitud en un sólo vano, con origen en la línea a Molteplas y final en la Estación transformadora de Cropusa.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 2.163.325 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1979.— El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2890.—1.350,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718 — Expediente 33.805.—F. 1.088.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (distribución Burgos)

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Gamonal y Villímar.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 80 m. de longitud en un sólo vano, con origen en la torre a la que llega el cable subterráneo que alimenta al CT. Camperones y final en el CT. Gamonal-Escuelas Burgos.

Línea a 13,2 KV. de 2 m. de longitud en un sólo vano, con origen en el pórtico del CT. viviendas Loma Villímar y final en el CT. Viviendas Loma Villímar 2.

Centro de transformación Viviendas Loma Villímar 2, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 200 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/398 230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 673.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1979.—  
El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz

2891.—1.450,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.— Expediente 33.804.—F. 1.087.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (Distribución Burgos).

Objeto de la instalación.— Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en el término municipal de Cardeñajimeno.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 104 m. de longitud en un sólo vano, con origen en la línea Industrial V y final en el CT. Cardeñajimeno-Consumo.

Centro de transformación Cardeñajimeno-Consumo, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/398 230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 611.561 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 20 de junio de 1979.—  
El Delegado Provincial, Pedro Hernández Cruz.

2892.—1.265,00

## Ayuntamiento de Valle de Mena

Este Ayuntamiento tiene acordado la celebración de concurso para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle La Isla, de esta localidad, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la secretaría municipal el pliego de condiciones aprobado por la Corporación, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villasana de Mena, 5 de julio de 1979.—El Alcalde, José Luis Rancero Gutiérrez.

## Ayuntamiento de Pradoluengo

Habiendo aprobado la Corporación Municipal las Ordenanzas fiscales y sus tarifas que seguidamente se relacionan:

I. Continuación de la imposición de exacción y modificación de las siguientes Ordenanzas:

— Recogida domiciliaria de basuras.

— Servicio de matadero.

— Alcantarillado.

— Servicio de cementerio.

— Suministro de agua.

— Apertura de zanjas, calicatas y otros en terreno de uso público.

— Carga y descarga de mercancías.

— Ocupación de la vía pública con materiales de construcción, escombros, etc.

— Puestos, barracas, etc., e industrias callejeras y ambulantes.

— Rodaje y arrastre.

— Tránsito de ganado.

— Aprovechamiento de pastos.  
— Aprovechamiento de leñas, mondas, limpias, etc.

— Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

— Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

II. Imposición de exacción y establecimiento de las siguientes Ordenanzas:

— Contribuciones especiales por obras y servicios.

— Tasa sobre postes, rieles, palomillas, cables, etc., sobre la vía pública.

Se hallan de manifiesto al público con sus correspondientes

acuerdos de imposición o modificación en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlas, así como los expedientes respectivos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el art. 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradoluengo, a 3 de julio de 1979.  
El Alcalde, Bartolomé Pérez.

## Ayuntamiento de Cogollos

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente y normativa vigente sobre prórroga de presupuestos.

Cogollos, 30 de junio de 1979.—  
El Alcalde, Amancio Palacios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Padilla de Arriba y Zarzosa de Río Pisuerga, respecto de habilitación de crédito.

## Ayuntamiento de Villadiego

El Ayuntamiento de mi presidencia, acordó la prórroga expresa del presupuesto municipal ordinario de 1978 para todo el ejercicio de 1979, en las condiciones establecidas por el R. D. 1256/1979 de 25 de mayo.

Por lo que se expone al público, el expediente correspondiente, por plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones, y durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente por cuantos interesados lo deseen.

Villadiego, 29 de junio de 1979. El Alcalde, Agustín de la Sierra Herrera.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Mena, La Horra, San Juan del Monte, Cerezo de Río Tirón, Cilleruelo de Abajo, Cilleruelo de Arriba, Pineda Trasmonte, Bozoo, Buggedo, Encio, Ameyugo, Torregalindo, Brazacorta, Revillarruz, Navas de Bureba, Quintanaélez, Pedrosa de Río Urbel, Campillo de Aranda, Fuentespina, Milagros, Arlanzón, Villaverde del Monte, Villangómez, Cillaperlata, Hontoria de la Cantera, Frías, Grijalba, Hontoria del Pinar, Fuentenabro, Vilviestre del Pinar, Carazo, Santibáñez de Esgueva, Villalbilla de Gumiel, Torresandino, Villambistia, Espinosa del Camino, Cabafies de Esgueva, Pardilla, Valle de las Navas y Quintanaortuño.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Hortigüela

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento con el quórum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y previa autorización ministerial al respecto, por medio del presente se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: La enajenación mediante subasta pública de las fincas urbanas de la pertenencia de este Ayuntamiento y conocidas por «Casa del Cirujano», antigua «Casa Consistorial», Corral de las Caballerías y solar al sitio conocido por la Poza, cuyos linderos, superficie y demás datos de identificación constan en el correspondiente pliego de condiciones.

Tipo de licitación:

Para la casa del Cirujano, 250.000 pesetas.

Para la antigua Casa Consistorial, 350.000 pesetas.

Para el corral de las Caballerías: 150.000 pesetas.

Para el solar de la Poza: 100.000 pesetas.

Duración del contrato: A perpetuidad.

Garantías: Provisional para tomar parte en la subasta, de 1.500 pesetas, la definitiva lo será por el 6 % del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes del señalado para la subasta, conforme al modelo que se inserta al final.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las cinco de la tarde del 21 día hábil contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

#### Modelo de proposición

D. ...., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., y con D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Hortigüela, para la enajenación de varias fincas urbanas, lo acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de ..... pesetas, por la finca conocida por .....

Lugar, fecha y firma.

Hortigüela, 2 de julio de 1979.— El Alcalde, Fulgencio Carrancho.

3125.—1.775,00

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento con el «quórum» establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, por medio del presente se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Lo será el arrendamiento mediante subasta pública de los edificios de la pertenencia de este Ayuntamiento y que hasta su clausura por el Ministerio de Educación y Ciencia, fueron Escuelas Nacionales.

Tipo de licitación: Se señala al alza la cantidad de 15.000 pesetas anuales.

Duración del contrato: Lo será por un periodo de diez años contados del 1.º de octubre de 1979 al 30 de septiembre de 1989. A partir del undécimo año y por periodos quinquenales, la renta o alquiler se verá aumentada en un 25 % por cada quinquenio.

Destino de las fincas: Los posibles adjudicatarios no podrán destinar los inmuebles a otros fines que no sean los de vivienda fami-

liar, para cuya adaptación será preceptiva la presentación del correspondiente proyecto técnico.

Garantías: Provisional de 1.500 pesetas, para poder tomar parte en la subasta y la definitiva del seis por ciento del precio de adjudicación para todo el decenio.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación desde el día siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta una hora antes del señalado para la subasta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar a las diecisiete treinta horas del 21 día hábil, contados a partir de la publicación del precedente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

#### Modelo de proposición

D. ...., con residencia y domicilio en ....., calle ....., número ....., y provisto de su correspondiente D. N. I. núm. ...., enterado del pliego de condiciones para el arriendo mediante subasta pública de los locales que fueron Escuelas Nacionales del pueblo de Hortigüela, lo acepta en su totalidad y ofrece la cantidad de ..... pesetas de renta anual por el local que fue Escuela de ..... (niños o niñas).

Lugar, fecha y firma.

Hortigüela, 2 de julio de 1979.— El Alcalde, Fulgencio Carrancho.

3126.—1.825,00

### Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

Finalizando el arrendamiento para el aprovechamiento de caza del acotado BU - 10.084, el día 15 de agosto próximo, esta Junta Vecinal, tiene acordado anunciarle a pública subasta, la que tendrá lugar en la Casa Concejo, a las veinte horas del día 18 de agosto próximo, con sujeción al pliego de condiciones que ha sido redactado y se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Ayoluengo de la Lora, 9 de julio de 1979.—El Presidente, Victoriano Arce.

3192.—480,00